



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0126 -2023-A/MPCH

Chíncha Alta, 28 de febrero de 2023

VISTO:

El Expediente Registro N° 3562-2023, Oficio N° 003-2023-SEMPCHI-CHINCHA, presentado por el SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, sobre Incremento del Nuevo Monto Único Consolidado (MUC) de los Servidores Administrativos y Funcionarios sujetos al Decreto Legislativo N° 276 (Decreto Supremo N° 320-2022-EF);

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala: “que las Municipalidades Provinciales y Distritales como Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 320-2022-EF – DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL NUEVO MONTO ÚNICO CONSOLIDADO (MUC) DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y FUNCIONARIOS SUJETOS AL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, ASÍ COMO LOS CRITERIOS Y OTRAS DISPOSICIONES PARA SU IMPLEMENTACIÓN, se refiere a: “Aprobación del nuevo Monto Único Consolidado (MUC).- Aprobar el nuevo Monto único Consolidado (MUC) que perciben los servidores administrativos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, pertenecientes al grupo ocupacional funcionario, profesional, técnico y auxiliar, según el detalle ahí indicado.

Que, por Informe Legal N° 440-2023-GAJ/MPCH, de fecha 22 de febrero de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, señala que en cumplimiento a la norma citada (D.S. N° 320-2022-EF, es de verse que el nuevo Monto Único Consolidado, debe ser aplicado a todos los servidores administrativos y funcionarios sujetos al Régimen Laboral N° 276; por lo que, se solicita realice la liquidación respectiva de los montos que se deberá adicionar a los trabajadores de esta entidad.

Que, por Informe N° 294-2023-SGRH/MPCH, de fecha 22 de febrero de 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos, remite la nómina del personal del D.L. N° 276; consignándose el importe mensual de cada servidor CONFORME indica el Informe legal N° 440-2023-GAJ/MPCH, anexa cuadros detalles del incremento. Asimismo, por Informe N° 307-2023-SGRH/MPCH, de fecha 23 de febrero de 2023, remite nómina de personal del D.L. N° 276, consignándose el importe Anual – Período 2023, de cada SERVIDOR conforme indica el Informe legal N° 440-2023-GAJ/MPCH.

Que, por Informe N° 511-2023-GA/MPCH, de fecha 23 de febrero de 2023, el Gerente de Administración, solicita DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por S/.21,201.88 soles mensuales (enero a diciembre de 2023) en favor de la nómina del personal del D.L. N° 276, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 320-2022-EF.

Que, por Informe N° 0356-2023-GPP/MPCH, de fecha 24 de febrero de 2023, el Gerente de Planificación y Presupuesto, comunica que lo solicitado será programado en el Presupuesto Institucional Modificado del año fiscal 2023, en la Actividad: Gestión Administrativa, partida genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por todo rubro de financiamiento, de acuerdo a la disponibilidad financiera.

Que, por Informe N° 530-2023-GA/MPCH, de fecha 24 de febrero de 2023, el Gerente de Administración, señala que estando a los informes emitidos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Planificación y Presupuesto, SUGIERE: se emita el acto resolutorio pertinente, con el cumplimiento del Decreto Supremo N° 320-2022-EF, que aprueba el Monto Único Consolidado (MUC) de los servidores y funcionarios sujetos al Decreto Legislativo N° 276.

Que, por Memorandum N° 242-2023-GM/MPCH, de fecha 27 de febrero de 2023, la Gerente Municipal, SOLICITA: Que, mediante ACTO RESOLUTIVO DE ALCALDIA se PROCEDA al cumplimiento del DECRETO SUPREMO N° 320-2022-EF, que APRUEBA EL NUEVO MONTO UNICO CONSOLIDADO (MUC) DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y FUNCIONARIOS SUJETOS AL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, de acuerdo al Informe Legal N° 440-2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 307-2023-SGRH/MPCH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 0356-2023-GPP/MPCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 530-2023-GA/MPCH de la Gerencia de Administración.

Estando a lo expuesto, a las normas legales citadas, a los informes emitidos y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR EL INCREMENTO DEL NUEVO MONTO UNICO CONSOLIDADO (MUC) DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y FUNCIONARIOS SUJETOS AL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 de la Municipalidad Provincial de Chíncha, en cumplimiento a lo establecido en el DECRETO SUPREMO N° 320-2022-EF; el cual se aplicará con retroactividad del mes de enero de 2023, conforme a





la nómina del personal del Decreto Legislativo N° 276, que adjunta la Sub Gerencia de Recursos Humanos, por el importe Anual período 2023, programado en el PIM del año 2023, Actividad: Gestión Administrativa, partida genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por todo rubro de financiamiento, de acuerdo a la disponibilidad financiera; según detalle:

	D.S. N° 320-2022-EF	D.S. N° 420-2019-EF	IMPORTE ADICIONAL
F8	1,113.00	854.26	258.74
F7	1,092.00	835.28	256.72
F6	1,070.00	815.82	254.18
F5	1,048.00	796.39	251.61
F4	1,026.00	776.96	249.04
F3	1,004.00	757.49	246.51
F2	982.00	738.10	243.90
F1	955.00	713.93	241.07
SPA	937.00	698.59	238.41
SPB	909.00	673.65	235.35
SPC	881.00	648.77	232.23
SPD	853.00	623.88	229.12
SPE	825.00	598.98	226.02
SPF	799.00	575.93	223.07
STA	797.00	574.93	222.07
STB	789.00	567.17	221.83
STC	780.00	559.39	220.61
STD	775.00	554.68	220.32
STE	773.00	553.68	219.32
STF	772.00	552.68	219.32
SAA	771.00	551.68	219.32
SAB	762.00	543.90	218.10
SAC	754.00	536.12	217.88
SAD	745.00	528.34	216.66
SAE	736.00	520.56	215.44
SAF	727.00	512.80	214.20



Artículo Segundo. – Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, Gerencia de Administración y Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Artículo Tercero. – Notificar la presente resolución al recurrente y a las oficinas pertinentes de la Entidad, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE